



Dependencia: Contraloría Municipal

No. de Oficio: MPIO/---/XLI/CM-270/2019

Asunto: Se ordena Auditoría por el período 2019.

Santa María del Oro, Nayarit; a 08 de Julio del 2019.

C. Profr. Praxedis García Acevedo.
Presidente del DIF Municipal
H. XLI Ayuntamiento Santa María del Oro; Nayarit
P r e s e n t e.

De conformidad con el programa de auditorías del ejercicio 2019 y a las atribuciones de esta Contraloría Municipal, Con fundamento en el Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, *artículos 118, 119 fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 15, 16 y 17 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas*, se ordena realizar la auditoría numero **19.02.DIF.19.A.D.C.I**, con el objeto de verificar el cumplimiento de los programas operativos, metas, objetivos, las actividades en materia de control interno, respecto al inventario y uso de bienes muebles, servicios personales, capacitación y desarrollo, procedimientos y normativa aplicada y el correcto desempeño de las funciones, por lo que le solicito la siguiente información:

1. Organigrama de su área.
2. Plantilla de Personal a su cargo
3. Cédula de Identificación de Perfil y Capacitación de Servidores Públicos (requisitar por cada servidor adscrito a su área)
4. Leyes, reglamentos y normativa interna que aplica en sus funciones.
5. Programa operativo anual 2019 o programa de actividades.
6. Reporte de actividades remitidas a la Contraloría de Gabinete.
7. Descripción de funciones.
8. Descripción de los procedimientos que aplicas en sus funciones y en su caso el manual en el que se describen dichas funciones.
9. Inventario de bienes a cargo de su área dependencia o entidad.
10. Resguardos de bienes a cargo de su área dependencia o entidad.



11. Oficios con los que ha remitido a la Contraloría Municipal los avances del cumplimiento de indicadores.
12. Relación e importe de ingresos recibidos y/o generados por mes y concepto de enero a junio de 2019.
13. Cuentas bancarias, conciliaciones de las mismas, así como los servidores públicos facultados para la expedición de cheques, por el periodo del 01 Enero al 30 de junio del 2019.
14. Programa donde se lleve a cabo acciones en materia de prevención de invalidez y de rehabilitación de discapacitados conforme a la ley general de Salud.
15. Comprobar la Asistencia legal familiar, para asesorar a las personas de escasos recursos en materia de divorcios, adopción y procuración y defensa de los derechos del menor, se brinde con eficiencia y eficacia.
16. Comprobar la existencia de manuales de organización.
17. Comprobar la existencia de reglamento interno.
18. Comprobar la entrega de apoyo económico a los presidentes de los clubes de la tercera edad.

Asimismo, comunicamos a usted el personal autorizado para realizar la revisión que aquí se ordena a los CC. C.P.A. Amado Montes Madrigal, Arq. Julio Cesar Velázquez Castañeda y Capturista Sara Salazar Jiménez con cargo y funciones de Auditor adscrito a la Contraloría Municipal.

Por lo antes mencionado se agradece gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se les proporcione todas las facilidades y el apoyo que requiera para el cumplimiento de su encomienda, asimismo para que se proporcione la información y documentación original, relativa al período de la revisión antes señalado, mismos que se describen en la solicitud anexa a la presente.

Los documentos antes referidos deberán de entregarse en original, impresos y en medios magnéticos según sea el caso.

La información solicitada deberá ser entregada de manera oficial en la oficina de la Contraloría Municipal dentro de un término de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente de la recepción de la presente orden de auditoría y en caso de no contar con la información solicitada, manifestarlo por escrito señalando la causa que lo origina.

Lo anterior sin perjuicio de que, durante el proceso de la Auditoría, en términos del artículo 119 fracciones de la I a la XIX, de Ley Municipal para el Estado de Nayarit,



H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT
PERIODO 2017-2021
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO



le puedan ser requeridos documentos o información adicional relativa a los periodos que se revisan.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


Atentamente
El Contralor Municipal

H. XLI AYUNTAMIENTO
C.P. Rigoberto López Pérez.
SANTA MARÍA DEL ORO,
CONTRALORIA

Mtra. Ana María Isiordia López. - Presidente Municipal del H.XLI Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit.- Para su conocimiento.
C. c.p.- Expediente de Auditoría
RLP/amm